DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alerta Temprana – SAT

INFORME DE RIESGO Nº 003-07

Fecha: 16 de febrero de 2007

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico		
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
PUTUMAYO	Puerto Asís				Puerto Vega La Carmelita Alto Cuembí	Alto Santamaría, Canambal, Comuna 1, Comuna 2, El Palmar, La Cocha, La Guajira, Medellín, Nuevo Amarón, Playa Rica, Puerto Nuevo, Puerto Vega, Remolino (cabecera), Santamaría de las Misiones Alto Lorenzó, Bello Horizonte, La Carmelita (cabecera) El Cristal, La Cabaña, La Cordialidad, La Cumbre, La Pradera, Las Delicias, México, Nuevo Porvenir, Rivera, El Naranjal y Brasilia. La Samaria, Villa Marquza, Agua Blanca, Aguanegrita, Campo Quemado, Manuela, La Libertad (Cabecera), Los Alamos, La Esmeralda, Campo	Kiwnas Cxhab del pueblo Páez y Resguardo La Italia del pueblo Emberá	
					Teteyé Bajo Cuembí -Perla Amazónica	Alegre, Villa De Leiva. Buenos Aires, Caucasia, El Azul, El Progreso, Nueva Florida, Montañita, Nueva Floresta, Nueva Granada, Puerto Colombia, Tetyé (cabecera). Agualongo, Bajo Cuembí, Bocanas del		

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas X	Afrodescendientes	X	Otra población [X
Aproximadamente 17.060 pertenecientes a los puebl campesinas (entre ellos un corregimientos Puerto Vega del municipio de Puerto Asís Sur Oriente del Putumayo – A	os Nasa, Emberá e Inç n número indeterminado , La Carmelita, Alto Cuer . Esta población se encue	ga, y 15.600 mi o de afrodescen mbí, Teteyé y Ba	iembros de las co dientes), emplazad ajo Cuembí -Perla <i>F</i>	munidades los en los Amazónica,

DESCRIPCION DEL RIESGO

CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

La introducción de formas de producción orientadas a la acumulación y generación de excedentes, y la proyección de corredores internacionales para la integración de los mercados regionales con los mercados nacionales y latinoamericanos (explotación de recursos naturales, implantación de proyectos agroindustriales, cultivos para el procesamiento de alcaloides, carretera Marginal de la Selva y corredor Bi -Oceánico Belem do Para - Tumaco), han convertido los territorios del Putumayo habitados por los pueblos indígenas y las comunidades agrarias, en zonas de conflicto social y violencia armada.

Conflicto social, que se deriva de las nuevas formas de apropiación de la tierra, la extracción de los recursos naturales y genéticos (petróleo, oro, maderas finas, y mercados verdes), la transformación del paisaje (particularmente mediante la tala de bosques para sembrar coca, y la instalación de baterías y estaciones para la extracción de petróleo), y los modos de organización del trabajo para la acumulación y generación de excedentes privados; los cuales entran en contradicción con la estructuración tradicional del tejido espacial y social fundamentado en la producción para la subsistencia, los modos de organización comunitaria, las practicas derivadas de las economías agrarias, el reconocimiento territorial y autónomo de las tierras colectivas, y la cosmovisión de los pueblos indígenas manifestadas a partir de su relación con la naturaleza.

Antagonismo, que es alimentado por la centralización extrema del poder estatal, la implementación de mecanismos de coerción sobre la estructura tradicional regional, la deslegitimación del orden político central, la articulación marginal del departamento con el nivel central y los principales núcleos de desarrollo nacional (crecimiento y consolidación de los centros andinos y caribes), y la baja inversión en infraestructura física y social.

Des-estructuración social y condiciones marginales, que son canalizadas por los actores armados ilegales para ejercer un control mediante la instauración de mecanismos violentos, tanto síquicos como físicos, sobre la población civil: "La guerrilla encuentra un campo fértil de implantación y

reproduce su modelo de "estado embrionario" en sustitución del Estado central. Los grupos paramilitares, se expandieron en el Putumayo sobre territorios en los que existen "recursos estratégicos para financiar el conflicto armado, como: tierra, oro, petróleo, coca o amapola, y a donde llegan para disputarle el control a la guerrilla" (ONU- Informe de Desarrollo Humano para Colombia 2003. Capítulos 1 y 2).

Proceso conflictivo, reflejado en el documento de avance resultado de la investigación para el informe estructural del departamento de Putumayo, en donde se asevera que: "Las condiciones de marginalidad que históricamente ha tenido el territorio del Putumayo han sido decisivas en el establecimiento de la violencia, en especial por la marginalidad política ha que ha sido sometido. El Estado no tuvo la capacidad de prevenir el conflicto por la desarticulación de la región al desarrollo nacional en forma integral, dejándolo fuera de la política, espacio que permitió que fuera ocupado por otros, en este caso la insurgencia y el paramilitarismo, asociados a ideales revolucionarios y formas de acumulación de capital en forma ilícita" (Informe Estructural del Departamento de Putumayo. Defensoria del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas. Bogota, Agosto del 2006. Pagina 119).

Es así, como los territorios de los pueblos indígenas y las comunidades agrarias emplazadas en la zona rural que comprende los corregimientos de Puerto Vega, La Carmelita, Alto Cuembí, Teteyé y Bajo Cuembí -Perla Amazónica, se han convertido en espacios estratégicos por su posición geográfica de articulación con la Republica de Ecuador; la existencia de recursos naturales, concretamente de yacimientos de petróleo; y la implantación de cultivos de hoja de coca, para el procesamiento de clorhidrato de cocaína. Des-estructuración del territorio, que se ha dado de una forma conflictiva desencadenando acciones violentas por parte de los actores armados ilegales, los cuales canalizan los factores de desarticulación económica y social, con la finalidad de instaurar un orden a partir de la guerra, lo cual significa nutrirse de las ganancias obtenidas por las compañías multinacionales extractoras de petróleo, controlar los corredores de movilización hacia el vecino país de Ecuador, las áreas sembradas con coca, y subyugar los principios de autonomía y propiedad colectiva de los pueblos indígenas y las formas de organización instauradas.

Bajo este escenario de riesgo, es previsible que la población descrita, puedan ser objeto violaciones a sus derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario por la probable ocurrencia de enfrentamientos armados con interposición de población civil, atentados, destrucción de bienes civiles, acciones de violencia selectiva contra integrantes, representantes y lideres de Acsomayo, y por las retaliaciones que ejecuten uno u otro bando ilegal contra las personas que perciban o señalen como cooperantes del grupo adversario, generando asesinatos selectivos y de configuración múltiple, restricción a la circulación de personas, víveres e insumos indispensables para la supervivencia de las comunidades, desplazamientos y reclutamientos forzados.

2. GR	upos ari	MADOS IL	EGALES E	EN LA ZONA		
FARC	X	ELN		AUC	OTRO:	Grupo desmovilizado reagrupado y otros grupos armados ilegales Macheteros y/o Rastrojos
3. GR	upos ari	MADOS IL	EGALES F	UENTE DE LA AN	MENAZA	
FARC	X	ELN		AUC	OTRO:	Grupo desmovilizado reagrupado y otros grupos armados ilegales Macheteros y/o Rastrojos
• • • • 5. DE	ATENTAD POBLACION AFECTAC (ataque in UTILIZAC CIVIL. DESTRUC PARA LA AFECTAC QUE CON DESPLAZ RECLUTA	OOS CON ÓN CIVIL CION DE L discrimina IÓN DE M CCIÓN DE SUPERVI CIÓN DE I JTIENEN F AMIENTO I	(Homicidios A POBLAC do y/o enfre METODOS E BIENES (VENCIA DE LA POBLAC FUERZAS P O FORZADO FORZADO	VIDA, LA LIBER's selectivos, de con EION CIVIL COMO entamientos con ini O MEDIOS PARA CIVILES Y/O AFE	ifiguración i CONSECU terposición A GENERA CCTACION CIVL. ATAQUES	A INTEGRIDAD FÍSICA DE LA múltiple). UENCIA DE ACCIONES BELICAS de población civil) AR TERROR EN LA POBLACIÓN DE BIENES INIDISPENSABLES S A OBRAS O INSTALACIONES
•	A LA INTE A NO SEF A LA LIBE A NO SEF	EGRIDAD R DESAPA ERTAD PE R DESPLA DESARRO	RSONAL ZADO OLLO DE L	L A PERSONALIDA	D	

A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA

- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PUBLICA Y PACIFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio de Puerto Asís forma parte del denominado Nodo de Piedemonte (medio y bajo Putumayo) conformado por los municipios de Mocoa, Villa Garzón, Puerto Caicedo, Valle del Guamuez, San Miguel y Orito, el cual se constituye en el principal centro de aglomeración de población (el 80% de los habitantes), bienes y servicios del departamento. Cuenta con una población al 2006 (Dane) de 70.221 habitantes, de los cuales 30.131 se asientan en la cabecera, el 42.9% de la población, y 40.090 en la zona rural, que corresponde al 71.9% del total.

La configuración espacial y social del Putumayo ha estado regida por ciclos discontinuos de ocupación y transformación espacial caracterizados por: (a) procesos de conquista de tierras incultas (arribo en el siglo XVII de los misioneros Capuchinos, Jesuitas y Franciscanos para subyugar a los pueblos indígenas, y establecer la protección de sus dominios); (b) explotación de mano de obra nativa para la extracción de recursos naturales durante los siglos XVI, XVII, XVIII y XXI (caucho, quina, maderas finas, oro, pieles y raíces medicinales); (c) ocupación dirigida para establecer presencia nacional y delimitar fronteras (en 1922 se firma el Tratado Lozano - Salomón, en el cual Perú renuncia a las áreas del norte de Putumayo y Colombia a las franjas entre los ríos Napo y las desembocaduras de los ríos Putumayo y Caquetá); (d) colonización motivada para la posesión de baldíos (en 1933 se inicio la construcción de la carretera Pasto -Puerto Asís, con la finalidad de ocupar los suelos planos y selváticos); (e) desplazamientos por violencia bipartidista (décadas del 50 y 60); (f) migraciones por bonanzas petroleras y cocaleras (décadas del 60 al 90).

Estos flujos disímiles de ocupación y estructuración territorial, arrojaron como resultados: (a) el establecimiento de caseríos dispersos, habitados por emigrantes provenientes de diversos departamentos del país (el 39,7% de la población departamental proviene de Nariño, el 18,5% de Caquetá, el 11,7% de Cauca, el 5.4% de Huila, el 1.1% de Amazonas y el 23.6% del resto -Valle, Antioquia, Tolima y Caldas), superponiendo formas propias de ocupación y transformación que chocaban y/o armonizaban entre sí, y con las establecidas por ocupantes nativos, particularmente con los pueblos indígenas (Ingas, Kamentsá, Emberá, Nasa Paez, Uitoto, Awa, Cofám, Siona, Katio y Coreguaje); (b) conflictos por la propiedad de los suelos entre las misiones religiosas, los pueblos indígenas y los colonos, lo cual provocó la exclusión y el abandono de las mejores tierras por parte de los indígenas, y la marginalización de la población colonizadora, la cual ante la carencia de vías de articulación con los mercados nacionales, la falta de créditos para la producción agrícola, y la inexistencia de centros de almacenamientos y mecanismos para la comercialización, no lograron trascender el modelo de producción para la subsistencia hacia una economía de acumulación fundamentada en la agricultura mecanizada y tecnificada (en el 2002 el 1,4% del territorio era destinado para cultivos permanentes y transitorios -maíz. plátano y yuca-, el 6,4% para producción pecuaria, y el 92.2% eran rastrojos y bosques primarios); (c) implantación de economías de enclave

para la explotación de recursos forestales y sustracción de petróleo, desconociendo la división del trabajo y reproducción de las comunidades agrarias, las formas de organización comunitaria, y los derechos de propiedad colectiva de los territorios indígenas y su relación con la naturaleza. Además, las economías de enclave se insertaron en el territorio como un proyecto nacional, a partir de la negociación entre el nivel central y el capital privado, las cuales no lograron generar proyectos de sostenibilidad y bienestar regional.

A partir de 1930, el Putumayo adquirió una nueva resignificación para la nación, a partir de la explotación de petróleo: en 1941, la compañía Texas Petroleum Company –Texaco, comenzó la exploración y demarcación de los suelos para la sustracción de petróleo; en 1963 inició la extracción en el campo de Orito (con una reserva calculada en 260 millones de barriles), el cual estuvo acompañado por la construcción del oleoducto Trasandino.

En 1980, Ecopetrol conjuntamente con Texaco, realizaron exploraciones sísmicas en el área que comprende los corregimientos Puerto Vega, La Carmelita, Alto Cuembí, Teteyé y Bajo Cuembí -Perla Amazónica; en el 2002, ingresa la compañía Colombia Energy con la finalidad de instalar maquinaria y equipos; y a partir de 2003 emprendió la explotación del hidrocarburo en los pozos Quillacinga 1 Curiquinga 1 y Piñuña, localizados en Teteyé ("Pruebas Extensas de Producción en los Campos del Sur Oriente"; Resolución No. 587 del 2 de Julio de 1998, emanada por el Ministerio del Medio ambiente).

En el 2005, mediante Resolución 1505 del 13 de octubre de 2005, del Ministerio del Interior, se amplió el área de explotación petrolera al pozo Cuembí 1, y se permitió la adecuación para la extracción del pozo Quinde 1, localizado en la microcuenca de la vereda Campoalegre, Alto Cuembí.

El hallazgo y extracción del oro negro implicó la des-estructuración espacial del bajo putumayo, producto del flujo de población en búsqueda de trabajo y bienestar, el crecimiento vertiginoso de los poblados de Puerto Asís, Orito, San Miguel y Valle del Guamuez, y la implantación de formas de acumulación y practicas de consumo contrarias a las establecidas. Asimismo, la movilización de los pueblos indígenas y las comunidades agrarias, denunciando los impactos negativos propiciados por la sustracción de petróleo y el desconocimiento de sus valores materiales y espirituales derivados de los vínculos con la naturaleza (en materia ambiental, el Departamento de Planeación Nacional estimo en el 2002 que durante la operación de extracción de crudo son derramados al año cerca de 600 barriles, asimismo los atentados contra la infraestructura ocasionan el derrame del 14% de la producción, impactando agua, suelos y paisaje).

Otro elemento de superposición económica que amortiguo el colapso de las economías agrarias, la incapacidad del Estado de implementar proyectos de sostenibilidad, y la inequidad en la distribución equitativa de recursos por parte de las empresas petroleras, fue la implantación de cultivos de hoja de coca para el procesamiento de clorhidrato de cocaína. Reproduciendo la exclusión social existente e impactando negativamente la organización del trabajo agrícola, las practicas de consumos tradicionales, la trasformación de las mallas poblacionales, y los ambientes paisajísticos. Constituyéndose además en factor de disputa territorial y fuente de financiación de los grupos armados ilegales, asimismo en un factor de des-estructuración espacial a partir de la trashumancia de

mano de obra en búsqueda de recursos derivados de la siembra y procesamiento de la base de coca, y del desplazamiento resultado de las aspersiones áreas, la erradicación manual y los mecanismos de coerción y represión implementados por el Estado (durante el 2003 y finales de 2005 fueron fumigados con glifosfato los suelos del corregimiento Teteyè, veredas Nueva Granda, Caucasía, Villa Marquesa. El Azul, y Los Ángeles; en septiembre de 2006 fueron asperjados los predios de las veredas Villa de Leyva, La Pradera, Villa Marquesa, Guadualito, Nogambo, Alamos, Diamante, Herradura, Las Malvinas, Jardín de la Selva, Miraflores, Nueva Esperanza y Esmeralda, ubicados en el área de influencia de los corregimientos Puerto Vega –Teteyé).

De acuerdo a Naciones Unidas, Programa de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de UNODC en los países andinos.2005, durante 1999-2005 se cultivo un promedio de 29.439 hectáreas que corresponde al 25,1% de los cultivos de coca sembrados en el país.

Por su parte, La Defensoría del Pueblo, en su Informe Defensorial No. 1, sobre la coca en el Putumayo, manifestó que: "el Medio y Bajo Putumayo es un rincón olvidado por el país, con poca o nula presencia estatal y con inmensas riquezas naturales. Cuando se registra un "boom" originado en alguna actividad extractiva, desordenadamente aparecen diversos actores que afectan las situaciones precedentes y trastornan el medio natural. El caucho, el petróleo y ahora la coca, han dejado el Putumayo con menos de la mitad de sus bosques y recursos naturales y con un grave déficit social (Defensoria del Pueblo. Defensoria Delegada para los Derechos Colectivos y el Ambiente. Informe Defensorial No.1. Fumigaciones y Proyectos de Desarrollo Alternativo en el Putumayo. Febrero 9 de 2001, paginas 2 y 3).

Del mismo modo, la Defensoria del Pueblo, en Resolución Defensorial Nacional No. 026, señaló que: "algunos pobladores de la región – conformada por colonos, campesinos, indígenas y población flotante- se han convertido en pequeños cultivadores de coca. Lo anterior como consecuencia de la pobreza, la falta de oportunidades socioeconómicas que les permitan un ingreso seguro y estable, la inadecuada intervención del Estado en materia agropecuaria y la precaria presencia institucional en la zona" (Defensoria del Pueblo. Resolución Defensorial Nacional No.026. Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en el Marco del Conflicto Armado y de las Fumigaciones de los Cultivos de Coca en el Departamento del Putumayo. Bogota Octubre 9 de 2002. Paginas 10 y 11).

Dentro de la evaluación general de los efectos de las fumigaciones con glifosfato, la Resolución señaló además como impactos ambientales: el aumento de la deforestación del piedemonte putumayense; la destrucción indiscriminada de la selva, de los cultivos de pan coger, y de plantas medicinales, así como de potreros, animales silvestres, aves, estanque piscícolas y daños sobre los cuerpos de agua. En lo social: perjuicios en las condiciones alimenticias de los habitantes, la disminución de la actividad productiva por temor a nueva fumigaciones y/o por falta de recursos para los insumos; el incremento en el costo de vida y perdida de poder adquisitivo, y fenómenos de desplazamientos hacia otras zonas de los mismos municipios o hacia otros departamentos o incluso hacia el Ecuador.

Con relación a los desplazamientos forzados producto de la confrontación armada (la cual soslaya los desplazamientos por aspersiones aéreas y las movilizaciones comunitarias frente a los operativos

realizados por el Ejercito), los registros de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Gestión Internacional, determinaron que durante 1999 y 2005 se registraron en el departamento el desplazamiento de 16.915 hogares, constituidos por 70.606 personas; impactando con mayor fuerza los municipios del Bajo Putumayo, con el 66.23% del total de la población desplazada: En Puerto Asís fueron expulsados 3.256 hogares, conformados por 13.558 personas, equivalentes al 19.2% del total departamental; Orito expulsó a 2.379 hogares, integrados por 10.006 personas, correspondiente al 14.17% del departamento; en San Miguel se desplazaron 2.166 hogares, compuestos por 8.782 personas, que representan el 12.43% del total; y el Valle de Guamuez expulsó 3.223 hogares, formados por 13.019 personas, equivalentes al 18.43 del total departamental.

Petróleo y derivados de la coca, se constituyeron en los nuevos modelos de acumulación y generación de excedentes, otorgándole al Putumayo una nueva resignificación en los mercados nacionales e internacionales, la cual estuvo acompañada del reforzamiento de la Fuerza Pública como garantía de seguridad para la explotación de los pozos y la salvaguardia del oleoducto; asimismo de la presencia de actores armados ilegales y bandas al servicio del narcotráfico, interesadas en controlar el territorio, los circuitos ilegales de narcóticos y otorgar protección a la población a cambio de lealtad.

Luego de la extinción del M- 19, (1980 a 1982) y del Epl (1983 a 1991), el frente 32 de las FARC, con presencia desde mediados de los 80, se erigió como la principal fuerza irregular nutriéndose de la deslegitimación del orden político central, las inconformidades de la población y las contribuciones forzosas impuestas a la explotación del petróleo y la producción de base de coca. Posteriormente, en la mitad de los 90, surge el frente 48, copando los municipios fronterizos con la republica del Ecuador, consolidándose a partir de los cultivos de uso ilícito y la economía petrolera.

Hacia 1987, la organización del narcotráfico dirigida por Gonzalo Rodríguez Gacha, "el Mexicano", se estableció en las márgenes del río San Miguel, constituyendo un centro de operaciones en el sitio conocido como El Azul; allí entrenaron a los grupos paramilitares (los cuales se hacían llamar "Los Combos" y "Los Masetos"), encargados de limpiar la zona de integrantes de las FARC y el EPL, colaboradores, lideres y representantes comunitarios que exigían el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y políticos e integrantes de la Unión Patriótica; asimismo emplearon el lugar para procesar y establecer rutas para el envío de clorhidrato de cocaína a Centroamérica, México y los Estados Unidos.

Durante 1991 y 1992, la muerte del "Mexicano" y los ataques de las FARC a la base El Azul y los supuestos centros logísticos en la cabecera de Puerto Asís, menguaron el poder de los paramilitares; panorama que se reactivó en 1998 con la consolidación del proyecto contrainsurgente de las Autodefensas Unidas de Colombia -AUC. Desde el cuartel central de las AUC en el Nudo de Paramillo, Carlos Castaño máximo jefe político, anunció que "limpiaría" el departamento de guerrilleros, con tal finalidad incursionó en el corregimiento El Tigre, Valle del Guamuez, realizando una masacre de aproximadamente 82 personas, la desaparición de más de 20 personas y el desplazamiento de 39 mujeres y 63 niños; dándose inicio a una nueva etapa de violencia que a la fecha permanece.

De esta forma, los territorios de los pueblos indígenas y las comunidades campesinas emplazadas en las zonas de frontera, suelos ricos en yacimientos minerales y biodiversidad, bosques para la siembra de hoja de coca, proyectos agroindustriales y de infraestructura vial, se convirtieron en espacios de disputa armada entre actores armados legales e ilegales.

En el 2002, la ruptura de los diálogos de paz entre las FARC y el gobierno de Pastrana, determinaron el repliegue de la guerrilla al Putumayo, desencadenado una serie de acciones cruentas, especialmente a través de actos terroristas, hostigamientos y ataques a instalaciones de la Fuerza Pública. A finales de 2002 y mayo de 2003, las FARC concentraron sus acciones en el corregimiento Teteyé, destruyendo algunos tanques de almacenamiento de petróleo y el desplazamiento masivo de 70 familias, integradas por 300 personas, hacia Puerto Nuevo y Tetetes en el Ecuador.

En agosto de 2002, la implementación de la política de Seguridad Democrática, y la activación del Plan Patriota en el sur del país, encaminado a la recuperación de los territorios en poder de la subversión, instaurar la gobernabilidad mediante la presencia de la Fuerza Pública, brindar garantías al capital para la obtención de ganancias y destruir la retaguardia del secretariado de las FARC, configuraron un escenario de conflicto armado, en las cuales la población quedo en medio del fuego.

El 7 de enero de 2003, en el corregimiento Teteyé, se presentaron enfrentamientos armados con interposición de población civil entre el Batallón Energético y Vial No 11 y las FARC; el 24 de febrero de 2004, bombardeos en los alrededores de Puerto Colombia, crearon zozobra en la población y averiaron varias viviendas; el 10 de enero de 2005, se enfrentaron de nuevo en el poblado de Buenos Aires el Ejercito y las FARC; el 24 de junio de 2005, las FARC atacaron la base del Ejercito emplazada en el pozo Quillacinga, jurisdicción de Teteyé, matando a 22 soldados y tres operarios de la empresa petrolera, resultando dañados el centro de salud, la escuela y algunas viviendas del poblado, asimismo en el caserío Los Ángeles, resultaron averiadas la escuela, unas viviendas y los caminos luego del bombardeo de la Fuerza Aérea; en mayo 20 de 2006, en el caserío la Caucasia, chocaron el Ejercito y las FARC, resultando impactadas la vivienda de un civil y el puesto de la empresa de Transporte Fluvial Transcaucasia; el 6 de agosto de 2006, se enfrentaron grupos paramilitares e insurgencia en proximidades del poblado La Libertad; y el 10 de noviembre de 2006, se presentaron combates en el caserío La Carmelita, resultando muerto un soldado, herido el docente Jesús Morales e impactadas cuatro viviendas (el 11 de febrero de 2007, fue asesinado por desconocidos, en la vereda México, del corregimiento La Carmelita, un indígena del Resguardo Kwinascxhab Alto Lorenzo).

Por su parte la guerrilla, en su propósito de contener los operativos del Ejercito, las acciones de los grupos paramilitares y mantener el control territorial y poblacional, implementó una serie de acciones violentas tales como: en diciembre de 2005, atentaron contra la infraestructura petrolera y vehículos transportadores de crudo en diferentes sectores de la Carmelita; el 11 de octubre de 2005 en Teteyé, supuestos guerrilleros amenazaron a cinco pobladores y ajusticiaron al campesino Felipe Marañeros y a su hijo Millar Marañeros, acusados de entregarles información al Ejército Nacional; en enero de 2006, atentaron contra varios puentes que comunican con las veredas Campo Alegre, Nuevo Porvenir y la Carmelita; en marzo profieren amenazas contra el caserío y el Centro Educativo Ecológico el Cuembí, por albergar soldados del Ejercito Nacional; el 24 de julio de 2006, en la vereda

Caucasía, retuvieron a Jairo Miranda, integrante del Selvasalud; el 11 de agosto, se llevaron al indígena Adolfo Mantilla del Resguardo Kwinascxhab Alto Lorenzo; asimismo en el mes de agosto en la vía Puerto Vega –Teteyé, vereda Santa María, esparcieron y quemaron el crudo trasportado por dos vehículos; el 1 de septiembre de 2006, plagiaron con fines extorsivos a dos ingenieros de la empresa Barza, contratista del consorcio Colombia Energy; y el 5 de septiembre retuvieron a John Jairo Canamejoy en la vereda Montañita y posteriormente lo liberaron.

Con relación a los hechos violentos plasmados por los grupos paramilitares reseñamos: el jueves 1 de diciembre del 2005, fue retenido y desaparecido Luis Melo Bastidas, presidente de la Asociación Campesina del Sur Occidente del Putumayo -Acsomayo, en el trayecto que comunica el casco urbano de Puerto Asís con Puerto Vega, posteriormente su cuerpo sin vida fue encontrado con signos de tortura a cinco minutos del perímetro urbano de Puerto Asís, zona del basurero municipal. El inmolado líder comunitario Luis Melo, venia representando a la comunidad del sector Puerto Vega -Teteyé ante el Consorcio Colombia Energy, referente a la implementación de proyectos de interés colectivo (creación de un fondo comunitario, para inversión social) como retribución de las ganancias obtenidas por la petrolera. Dentro de la concertación se le solicitaba al Consorcio incluir en sus proyectos de inversión a las organizaciones productivas de la zona, como alternativa generadora de empleo e ingreso. La muerte de Luis Melo, hace parte del proceso sistemático de exterminio implementado por las AUC desde su ingreso al departamento en 1998, con la finalidad de golpear la supuesta base social de la subversión, y eliminar cualquier expresión ciudadana contraria a sus intereses, encaminada a consolidar formas de organización y exigir el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y políticos (el 14 de febrero de 2007, fue muerta por sujetos desconocidos en el barrio Simón Bolívar de Puerto Asís, la reconocida líder comunitaria Dora Erazo).

El 1 de marzo de 2006, se desmovilizaron en el corregimiento Santa Ana, vereda la Esperanza, municipio de Puerto Asís, un total de 504 miembros del Frente Sur Putumayo del Bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia (hicieron entrega de 293 armas entre largas, cortas y de apoyo); a la par un numero indeterminado de paramilitares autodenominados "Los Rastrojos" ingresaron al poblado Puerto Vega; del mismo modo, aproximadamente 30 hombres con prendas camufladas y portando distintivos de las AUC, incursionaron en marzo a la vereda la Esmeralda, intimidando, asesinado a un joven y reteniendo a cuatro personas; el 2 de julio de 2006, en la vereda Medellín, los paramilitares sacaron de su vivienda y ejecutaron al señor Jairo Erazo Bastidas; en agosto 5, incursionaron aproximadamente 50 paramilitares en la, vereda Villa de Leiva, gallera las Heliconias, quienes luego de maltratar, amenazar y robar a los presentes, se llevaron a tres personas, entre ellas al indígena Nasa Duglas Antonio Perez Sivaja, del Resgurdo Kwinascxhab Alto Lorenzo, el 7 de agosto su cuerpo vestido de camuflado fue encontrado muerto; de acuerdo a múltiples versiones en el mes de septiembre de 2006 arribaron al caserío Puerto Vega un grupo de paramilitares; el 16 de septiembre de 2006, fueron asesinados en el cruce que de Puerto Vega conduce a la cabecera de Puerto Asís, los hermanos Giovanny y Leonel Cadena Torres y el 22 de octubre, fueron retenidos por paramilitares los hermanos Silvio y Noraldo Solarte Narváez, el 27 fueron hallados sus cuerpos sin vida mutilados y con signos de tortura en las afueras de la localidad.

La sumatoria de mecanismos violentos implementados por los actores ilegales, y las acciones coercitivas implementas por el Estado, ocasionaron en el 2006 el desplazamiento forzado de 810

familias de los municipios de Puerto Asís, Orito, San Miguel y Valle del Guamuez, representados por 2753 personas, de las cuales el 50.8% fueron de Puerto Asís (Datos Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional. Corte 31 de octubre de 2006).

La implantación de los diferentes modelos de ocupación, transformación y proyección económica del territorio putumayense (ocupación de tierras incultas, colonización, implantación de economías extractivas y circuitos ilícitos, y proyectos de integración a los mercados nacionales, latinoamericanos y mundiales), no se han traducido en bienestar para la población, así lo demuestra la poca infraestructura económica y social resultado de la mínima inversión en la región: de acuerdo a registros del Dane 2004 y cifras del departamento, mientras el promedio nacional de inversión por habitantes en el 2002 fue de \$157.000, el regional no supero los 40.000; asimismo en el 2004 solamente el 14,82% de los putumayense tenia subsanadas sus necesidades básicas, es decir el 85.18 de la población se encontraba en la línea de pobreza; del mismo modo, el 57,6% estaba sisbenizada, de los cuales el 95,8% se ubicaban en los estratos 1 y 2; de estos el 56.7% era cubierta por algún sistema de seguridad social en salud (régimen contributivo, subsidiado y vinculados).

A las condiciones de deterioro social, se le agrega la estrategia de ocupación territorial implementada por la Fuerza Pública; las aspersiones aéreas y la estigmatización de las comunidades (señalados como subversivos y rebeldes), las cuales ante las condiciones de inequidad reinantes se movilizan en demanda de sus derechos fundamentales, el cumplimiento de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el proceso de consulta previa.

Con relación a los factores de seguridad instaurados por el Estado, Putumayo cuenta actualmente con alrededor de 4.300 militares (en 1997 se crea la Brigada XXIV "Kofànes" con sede en Mocoa, en 1998 una Fuerza Especial contrainsurgente, integrada por unos 5.000 hombres provenientes de la Fuerza Aérea, el Ejército Nacional y la Fuerza Naval, La Brigada Naval de Puerto Leguizamo posee más de 2.500 hombres que recorren los ríos Putumayo y Caquetá, en Villagarzón opera una de las bases mas grandes de Antinarcóticos del país), y el batallón Energético y Vial No 11 vigila los pozos petroleros y la infraestructura del oleoducto Transandino; asimismo la Brigada Móvil 27 esta encargada de golpear la retaguardia de las FARC.

Por la dinámica descrita, es factible que se incrementen las acciones violentas contra la población civil, lo que conllevaría a la ocurrencia de atentados contra la vida, libertad e integridad personal, la utilización de métodos para generar terror, hostigamientos y ataques indiscriminados contra los habitantes de los corregimientos y veredas reseñadas, particularmente contra los integrantes de los cabildos indígenas, lideres, representantes comunitarios e integrantes de la Asociación Campesina del Sur Occidente del Putumayo –Acsomayo.

Esta escenificación estructural y de conflicto armado, determina que el nivel de riesgo de ocurrencia de violaciones masivas de derechos humanos sea alto.

NIVEL DE RIESGO:	ALTO	X	MEDIO	BAJO	

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES:

Ministerio del Interior y de Justicia; Ministerio de la Defensa, Gobernación del Putumayo, Agencia Presidencial para la Acción Social, Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, Vicepresidencia de la República, Alcaldía y Personería Municipal de Puerto Asís.

FUERZA PÚBLICA:

EJÉRCITO NACIONAL: Sexta División, XXVII Brigada, Batallón Plan Vial y Energético No XI, POLICIA NACIONAL: Comando departamento de Policía Putumayo, Estación de Policía de Puerto Asís.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, previa evaluación del presente informe emitir la alerta temprana y orientar a las autoridades competentes para que se adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy afecta a la población civil de la zona rural del Municipio de Puerto Asís. En especial se recomienda:

- 1. A la Vicepresidencia de la República, al Director del Departamento Administrativo de Seguridad DAS, al Ministro de Defensa Nacional, El Ministro de Hacienda, el Ministro del Interior y de Justicia, la Dirección General de la Policía Nacional, y el Departamento Administrativo para la Función Pública, medidas tendientes a darle celeridad al proceso de formulación y ejecución de la política pública en materia de protección y que busca centralizar las acciones protectoras a cargo del gobierno nacional y los gobiernos regionales.
- 2. Al Ministerio del Interior y Defensa y Vicepresidencia de la Republica, dar celeridad a la construcción de una efectiva política publica que incluya componentes preventivos de desplazamiento interno, y se establezcan medidas concretas para atender las necesidades de las personas que llegaren a desplazarse de acuerdo al Auto 218/06, referencia Sentencia T -025 de 2004 y Autos 176, 177 y 178 de 2005, numeral 10 –Ausencia de un enfoque de prevención dentro de la política pública de atención a la población desplazada, y en particular dentro de las operaciones adelantadas por la Fuerza Pública que puedan generar desplazamiento poblacional.
- 3. A la Fuerza Pública, en el municipio de Puerto Asís para que implementen controles que eviten violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario con especial respeto por la población civil que se encuentra ubicada en los corregimientos de Puerto Vega, La Carmelita, Alto Cuembí, Teteyé y Bajo Cuembí -Perla Amazónica, priorizados como población en riesgo.

- 4. A las autoridades departamentales y municipales y a Acción Social, fortalecer el Comité Departamental y municipal de Atención Integral para la Población Desplazada por la Violencia (CAPDV) en prevención de posibles desplazamientos y realizar tareas de acompañamiento a las comunidades en riesgo. Igualmente, la adopción y/o refuerzo de las medidas que faciliten la inscripción y registro de las personas y comunidades étnicas afectadas, como desplazadas en el SIPOD, de tal forma que se les brinde inmediatamente atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad, en su calidad de sujetos colectivos de derecho (perspectiva étnico territorial).
- 5. Al Comité de Atención de Población Desplazada para que expidan las Declaratorias para la protección de tierras y territorios en los corregimientos y veredas mencionados, ante eventuales desplazamientos.
- 6. Al Ministerio Público para que oriente a la población desplazada para que se incluya en las declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados (SIPOD RUP).
- 7. Se adelanten las acciones judiciales y administrativas para la protección de los poseedores en caso de que se sucedan desplazamientos (artículo 27, Ley 387/97).
- 8. A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y a la Delegación de la Organización de Estados Americanos, su inmediata intervención para corroborar la presencia y accionar militar de nuevos grupos de autodefensas, en franca contradicción con los acuerdos previamente pactados con el gobierno nacional.
- 9. A la Fiscalia General de la Nación, para que asuma las investigaciones necesarias e implemente las acciones judiciales pertinentes referentes a la conformación de nuevos grupos armados ilegales derivados del las exautodefensas.
- 10. A la Personería municipal de Puerto Asís, en su función de Ministerio Público y garante de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población civil de su municipio, de acuerdo a lo previsto en el presente informe.
- 11. A la Alta Consejería Presidencial para el Plan Colombia, con el concurso de las autoridades departamentales y municipales, tomar las medidas necesarias para salvaguardar la sostenibilidad de los procesos comunitarios y productivos generados en el marco de la sustitución alternativa de cultivos ilícitos en Puerto Asís. Asimismo, acompañar las diferentes propuestas consignadas en el Plan de Vida indígena Afro y Campesino.
- 12. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, estudiar las condiciones de seguridad de los líderes comunitarios, integrantes de cabildos indígenas e integrantes de Acsomayo y adoptar las medidas que sean necesarias para salvaguardar su integridad.

- 13. A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, que en marco de los objetivos propuestos en el componente de protección a los derechos humanos y colectivos de los grupos étnicos, diseñe estrategias que faciliten el acceso a los derechos y brinde protección a las comunidades indígenas que habitan en la zona Puerto Vega Teteyé.
- 14. A la Defensoria del Pueblo, Ministerio del Interior y Vivienda y Etnias del Ministerio del Interior, para que acompañen el proceso de Consulta Previa de los Pueblos Indígenas ante el Consorcio Colombia Energy.
- 15. Al Ministerio de Defensa, desarrollar un programa de sensibilización y formación integral en DDHH, DIH y derecho indígena entre los integrantes de las autoridades militares y de policía que hacen presencia en el municipio.
- 16. A la Alcaldía Municipal, con el concurso de las Personerías, promover proyectos de formación en Derechos Humanos y DIH, participación comunitaria y ciudadana, con el fin de brindarle a la población rural, herramientas que le permita generar medidas de autoprotección frente al uso de la violencia por parte de los actores armados ilegales.
- 17. Informar al Observatorio de Minas Antipersonales de la Vicepresidencia de la República, para que coordine y ponga en marcha, un plan de verificación y desactivación de los sitios en los que se presume existen campos minados.
- 18. La Defensoria del Pueblo ha advertido, que en los territorios de disputa entre los grupos armados ilegales no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retiradas de uno u otro actor, se deben adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Bogotá D.C., 16 de febrero de 2007

Of. No. 402501/CO-SAT- 0074/07

Señores
COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS
SANDRA DEVIA RUIZ
COORDINADORA CIAT
Ministerio del Interior y de Justicia
Ciudad.

Asunto: Informe de Riesgo No 003-07, para el municipio Puerto Asís en el departamento Putumayo

Respetada Doctora:

De manera atenta, remito a su Despacho el Informe de Riesgo de la referencia, emitido por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, con relación a la situación de riesgo de los habitantes del municipio Puerto Asís, en el departamento Putumayo.

Lo anterior, con el fin se evalúe la situación informada, se estudie y coordine la adopción de las acciones necesarias para disuadir, mitigar o neutralizar el riesgo y se dé particular atención a la población señalada.

Agradezco su atención y quedo a la espera de la respuesta sobre el trámite adelantado.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación del Riesgo de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado